MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Managua, 11 de noviembre de 2026
DGA-MLAM-6039-11-2026

SOLICITUD DE OFERTA PARA BIENES

Contratación Simplificada Nº. CS-28-11-2026

"CONTRATO ANUAL 2026-2027 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE ACELERADORES LINEAL 1 Y 2, TOMÓGRAFO PHILLIPS BRLLANCE BIG BORE CON SU INYECTOR MALINCROTK SUS DOS WORKSTATION ISP, PES, UPS 3"

El Ministerio de Salud invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada **Nº. CS-28-11-2026 "CONTRATO ANUAL 2026-2027 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE ACELERADORES LINEAL 1 Y 2, TOMÓGRAFO PHILLIPS BRLLANCE BIG BORE CON SU INYECTOR MALINCROTK SUS DOS WORKSTATION ISP, PES, UPS 3"**, de conformidad con lo establecido en el Arto. Nº. 58, numeral 3, de la Ley Nº. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en la Sección I: Instrucciones a los Oferentes para Presentar oferta, inciso h) de esta solicitud, en sobre cerrado a más tardar el día 18 **de noviembre de 2026 hasta las 09:00 am.** Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en la oficina de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **ORIGINAL y DOS COPIAS impresas y una Digital,** idéntica a la oferta física original. La **Apertura de la oferta** recibida en tiempo se realizará en el mismo Local a las **09:05 a.m. del 18 de noviembre de 2026.**

El Listado del requerimiento es el siguiente:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	**Servicio de Mantenimiento preventivo/ Correctivo sin repuestos para el Linac 1 y 2, Inyector ISP,PES**	Unidad	4
2	**Servicio de Mantenimiento preventivo / Correctivo sin repuestos a Tomógrafo Phillips Big Bore.**	Unidad	4
3	**Servicio de Mantenimiento preventivo / Correctivo sin repuesto UPS (3)**	Unidad	2

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendario contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta y deberá estar acompañada de una **Fianza de 1% del monto total de la Oferta** o una de **Declaración Notariada Seriedad de la Oferta**. Con una **vigencia de 60 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. De acuerdo a lo establecido en la Sección I- Condiciones para ofertar; inciso h) Contenido de la Oferta.

Lugar de entrega de los Servicios: Centro Nacional de Radioterapia.

Plazo de los servicios: La entrega será en un Plazo 12 meses Calendario, Una vez firmado el Contrato.

Atentamente,

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a.i)
Ministerio de Salud

Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

cc. Exp. CS-28-11-2026 / Ypp.

Sección I- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS OFERTAS

a) Fuente de Financiamiento:

La Fuente de Financiamiento es con Fondos de Destino Específico.

b) Forma, plazo y lugar para la presentación de las Ofertas:

Las Ofertas deberán ser presentadas completando los formularios que se incluyen en la Sección IV de la presente Solicitud de Oferta y serán recibidas **a más tardar el día *18 de noviembre de 2026 hasta la 09:00 am,*** en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia 1ro. De mayo, Managua.

Las Ofertas deberán presentarse de forma física (impresa) en sobres sellados en la oficina de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que deberán presentar son **Dos Copias impresas,** idéntica a la oferta física **Original.**

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar la siguiente leyenda:

Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General División de Adquisiciones (a.i)
Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.
Oficina: División General de Adquisiciones
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
Proceso: No. **CS-28-11-2026 "CONTRATO ANUAL 2026-2027 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE ACELERADORES LINEAL 1 Y 2, TOMÓGRAFO PHILLIPS BRLLANCE BIG BORE CON SU INYECTOR MALINCROTK SUS DOS WORKSTATION ISP, PES, UPS 3"**

c) Moneda de la Oferta:

El monto de la oferta deberá expresarse en **Córdobas** y deberá incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado. Si el oferente presenta la oferta en una moneda diferente se realizará la conversión de moneda a **Córdoba**, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las Ofertas, **18 de noviembre 2026.**

d) Incoterms: 2020

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Precio Final de Destino **DDP**.

Lugar de Entrega: Centro Nacional de Radioterapia.

Plazo de Entrega: La entrega será en un Plazo de 12 meses Calendario, Una vez firmado el Contrato.

e) Período de validez de la oferta:

La Oferta debe ser válida por un período mínimo de ***60* días calendario**, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

f) Servicios posteriores a la venta:

No se requiere servicios posteriores a la venta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

g) Disminución y Aumento de Cantidades: (N/A)

h) Contenido de la oferta:

1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario.
2. Lista de Precios.
3. **Fianza** del 1% del monto total de la Oferta o una **Declaración Notarial de Seriedad de Oferta**, con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la entrega de las ofertas, la **Declaración Notarial de Seriedad de Oferta:**
 (a) Debe presentarse en original.
 (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
 (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
 (d) Monto de la Oferta
 (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
4. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente.
5. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente
6. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
7. **Declaración Notarial de Idoneidad Original**, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en **los artículos Nº. 18, 19 y 20** de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; **artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e)** del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
8. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
9. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
10. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
11. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.
12. Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
13. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)
14. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR** y **Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.

Vamos adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección II- Evaluación de las Ofertas

(a) Evaluación de oferta:

1) **Evaluación Preliminar:** El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en el inciso *h)* han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo; confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario	
2	Lista de Precios.	
3	**Fianza de Seriedad de Ofertas**, por un monto del 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o **Declaración Notarial (en original),** con una **vigencia de sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente **Declaración Notarial**, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Documento de Invitación para presentar Ofertas, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al **Número y Nombre del proceso** (c) Vigencia de la **Declaración Notariada** de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
4	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado **vigente**.	
5	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. **Vigente**	
6	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente	
7	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en **los artículos Nº. 18, 19 y 20** de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; **artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e)** del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
8	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente	
9	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
10	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
11	Registro Único de Contribuyente (RUC), **Vigente**	
12	Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado	
13	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, **Vigente**, (cuando aplique)	
14	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR** y **Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
	Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). **Para las personas naturales no aplica este requisito**	

2) **Evaluación Técnica:** A las ofertas que hayan cumplido con la evaluación preliminar, se evaluaran las Fichas Técnicas que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS		Cumple / No Cumple
Nombre	**Servicio de Mantenimiento preventivo/ Correctivo sin repuestos para el Linac 1 y 2, Inyector ISP,PES**	
Cantidad	4	
Lugar	Centro Nacional de radioterapia "Nora Astorga"	
Tiempo de ejecución	12 meses calendario	
	Poder de Representación ELEKTA	
	Certificados de Capacitación de Personal por Fabrica	
	Experiencia en Mantenimientos de Aceleradores Lineales Elekta , (Presentar dos contratos anteriores)	
	Especificaciones Técnicas	
Nombre	**Servicio de Mantenimiento preventivo / Correctivo sin repuestos a Tomógrafo Phillips Big Bore** **Mantenimiento al Inyector Marca: Malincroctk Modelos Optivantage** **Mantenimiento a 2 WORKSTATION:** **1-MARCA PHILLIPS MODELO INTELLISPACE PORTAL** **2- MARCA PHILLIPS MODELO PINNACLE EXPERT**	
Cantidad	4	
Lugar	Centro Nacional de radioterapia "Nora Astorga"	
Tiempo de Ejecución	12 meses calendario	
	Poder de Representación Phillips Big Bore	
	Certificados de Capacitación de Personal por Fabrica	
	Experiencia en Mantenimiento a Tomógrafos (Presentar dos contratos anteriores)	
	Especificaciones Técnicas	
Nombre	**Servicio de Mantenimiento preventivo / Correctivo sin repuesto UPS (3):** **UPS#1 MARCA: APC Schneider, MODELO: GVSUPS100KB5D** **UPS#2 MARCA: APC Schneider, MODELO: GVSUPS100KD** **UPS#3 TOMOGRAFO MODELO: TRIPP-LITE, MODELO: SVXF8POB**	
Cantidad	2	
Lugar	Centro Nacional de Radioterapia	
Tiempo de Ejecución	12 Meses calendario	
	Personal certificado en el mantenimiento de UPS APC, y Tripp Litte	
	Experiencia en Mantenimientos a UPS de equipos médicos de alta tecnología (Presentar dos contratos anteriores)	

Comparación de Precios: En esta etapa se revisarán los errores aritméticos, se realizará conversión de moneda cuando aplique y se compararán los precios de la oferta que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) del bien indicado en el ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para el bien del ítem.

(b) Corrección de Errores Aritméticos

El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y; ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario ofertado, a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la Corrección de Errores y con la anuencia del Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

Sección III- Adjudicación del contrato

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta.

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.

El Contratante suscribirá un Contrato con el proveedor utilizando el modelo incluido en este documento. Además, se entregará una orden de compra.

Garantías requeridas para la formalización de Contrato:

Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de 13 mese calendarios, contados a partir de su emisión.

Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato no se encuentra establecida en el país del

Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato.

Además, de la presentación de la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

- **Forma de Pago**: El pago será realizado en **córdobas** de la siguiente forma:

Se pagará el mantenimiento realizado del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los servicios a entera satisfacción del Contratante, Los pagos se realizarán a través de Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, previa presentación del Acta de Entrega a satisfacción, la factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre de Centro Nacional de Radioterapia, indicando una descripción de las cantidades, precio unitario y monto total.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la subdirección administrativa Financiera del Centro Nacional de Radioterapia.

- **Vigencia Administrativa del Contrato: S**e contará a partir de la **firma del mismo y culmina con su finiquito**. El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

Sección IV Condiciones del Servicios:

a) Durante la ejecución de los Mantenimientos Preventivo/Correctivo De Aceleradores Lineal 1 Y 2, los oferentes deberán:

- Cumplir cronograma de mantenimiento de los equipos acordado con el contratante.
- Cuatro (4) visitas anuales cada tres (3) meses de Servicio de Mantenimiento Preventivo sin refacción.
- Entregar reporte de cada visita a la Dirección del CNR, indicando las reparaciones, correcciones o revisiones hechas e igualmente las recomendaciones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos
- Se realizarán de acuerdo a criterio de Manual de Servicio
- Entregar informe de daños que no sobrepase las 24 horas posteriores a la notificación del desperfecto del equipo.
- Durante la realización del servicio el contratista debe permitir y facilitar la presencia del personal que disponga la unidad de Salud (Centro Nacional de Radioterapia) para evaluar la calidad, continuidad y cumplimiento del servicio contratado siempre y cuando este personal pertenezca a estas instituciones o al CNR.
- Atención de llamados de Servicio para Mantenimiento correctivo sin refacción se atenderán ilimitados por cada equipo por mes durante la vigencia del contrato para mantener un 95% funcional
- Entregar reporte de cada visita a la Dirección del Centro Nacional de Radioterapia, indicando las reparaciones, correcciones o revisiones hechas e igualmente las recomendaciones que sean necesarias para su adecuado funcionamiento de los equipos.
- Este servicio incluye la mano de obra para la instalación de los repuestos
- Realizar pruebas de funcionamiento, pruebas de aceptación y el control de calidad por los físicos médicos y Técnicos del CNR
- Requisitos para el suministro de repuestos: Todos los repuestos suministrados por personas naturales o jurídicas deberán cumplir con las siguientes condiciones.
- Cualquier costo adicional derivado de un proceso de reparación de los equipos a contratarse será asumido por la empresa a contratarse (lubricantes, tornillos, empaques, herramientas a utilizar, material de limpieza).
- TEST
 a) Prueba de rendimiento real
 b) lista de errores.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

- Los reportes también deben contener; fecha, descripción de las actividades realizadas, firma del director del establecimiento, firma del usuario directo (operador técnico) del equipo, visto bueno del responsable del mantenimiento del equipo
- La atención deberá ser 24/7, y los mantenimientos correctivos ilimitados.

b) Durante la ejecución de los Mantenimientoógrafo Phillips Brllance Big Bore Con Su Inyector Malincrotk Sus Dos Workstation ISP , PES los Oferentes deberan:

- Realizar Prueba de rendimiento actual.
- Registro de errores.
- **Mantenimiento Del Anillo Deslizante:**
- Limpieza del bloque de escobillas
 inspección del bloque de escobillas de señal
- Limpieza del anillo deslizante
- Lubricación del anillo deslizante.
- **INSPECCIONES / AJUSTES DEL GANTRY:**
- Limpieza de ventiladores y filtros del Gantry (BR 40/64) BR 40/64
- Limpieza de filtros de aire del Gantry (BR 6/16P)
- Inspección de la cubierta frontal del Gantry (BR 6/64)
- Inspección del compensador del colimador
- Verificación del colimador
- Panel de control
- DMS: Monitor de temperatura y ventiladores
- Sopladores / Ventiladores del Gantry
- Cables del Gantry
- Limpieza exterior del Gantry
- Limpieza interior del Gantry
- Lubricación del rodamiento principal del Gantry
- Inspección de la correa de transmisión principal
- Inspección y limpieza de las ópticas del Gantry
- Intercambiador de calor
- Ventiladores del intercambiador de calor
- Etiquetas de advertencia de radiación láser
- Láseres
- Medición de 480V entre dos fases en el lado derecho del terminal de potencia
- Lubricación de inclinación
- Correa de transmisión de posición de inclinación (Tilt)
- Tubo de rayos X
- Inspección y limpieza del módulo FRC.
- **LIMPIEZA DE LA CONSOLA COMÚN:**
- Limpieza de la consola
- Ventiladores y filtros de aire de la consola
- UPS de la consola
- Limpieza externa del Rack CIRS
- Limpieza externa del Rack Host
- Teclado y mouse
- Monitores
- Superficie de la mesa del operador.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

- **LIMPIEZA E INSPECCIÓN DEL SOPORTE DEL PACIENTE (MESA):**
- Descontaminación de la cubierta de fibra de carbono
- Limpieza general.
- **LIMPIEZA INTERIOR DEL SOPORTE DEL PACIENTE.**
- **SOPORTE DEL PACIENTE – INSPECCIÓN:**
- Correas
- Cables
- Conectores
- Interruptores de cinta horizontal
- Movimiento vertical.
- **TIJERAS DEL SOPORTE DEL PACIENTE – INSPECCIÓN:**
- Acciones correctivas
- Condición inicial.
- **RETOQUE DE PINTURA EN GANTRY, CONSOLA Y MESA(Si es necesario):**
LUBRICACIÓN DEL SOPORTE DEL PACIENTE:
- Lubricación del husillo de bolas (Movimiento vertical)
- Lubricación de rodamientos de riel lineal
- Barras de manguito deslizante (Movimiento vertical)
- **LUBRICACIÓN DE RIELES Y RODILLOS DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.**
- **REENSAMBLAJE DE LA CUBIERTA DEL SOPORTE DEL PACIENTE.**
- **VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD DEL SISTEMA:**
- Movimiento de la camilla / mesa
- Verificación de ventiladores en el Gantry
- Verificación del marco giratorio (Rotating Frame)
- Verificación del interruptor de la puerta
- Botones de parada de emergencia (E-Stop)
- Movimiento desde el panel del Gantry
- Movimiento desde la unidad de control de escaneo
- Medidas de seguridad
- Conductor de protección (Tierra).
- **PRUEBA DE SOFTWARE DEL SISTEMA:**
- Prueba de constancia automática
- Calibración de filamento
- Prueba rápida de calidad de imagen
- Verificación del conteo de revoluciones
- Registro de segundos de escaneo
- Verificación de versión de software
- Copia de seguridad del sistema (Back-up)
- Prueba del software del sistema.
- **FINALIZACIÓN:**
- Escaneo funcional.

c) Durante la ejecución de los Mantenimientos a UPS (3:

- Verificación del estado físico general.
- Inspección visual para identificar daños, corrosión y suciedad.

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

- Revisión y registro de alarmas, eventos y hallazgos.
- Revisión de tarjetas y componentes internos de la UPS.
- Revisión visual y mecánica de puntos de conexión (interruptores, cableado, tornillos, borneras de conexiones eléctricas, paneles.)
- Ajuste mecánico de todos los puntos de conexión del sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de las uniones (jumpers) entre cada una de las baterías.
- Limpieza general de superficies internas, externas ,ventiladores y filtros.
- Verificación del funcionamiento de ventiladores y sistema de enfriamiento.
- Inspección del estado físico del banco de baterias.
- Revisión, limpieza, ajuste y resocado de las bandejas de soporte de baterías.
- Revisar señales de fuga y corrosión en las terminales de las baterías.
- Revisión de fusibles de protección del banco de baterías.
- Medición del amperaje de manera independiente de cada una de las baterías por medio de la prueba de arranque en frío Cold Crankling Amp (CCA).
- Ejecución de pruebas funcionales, incluyendo transferencia a modo batería y retorno a operación normal (On line).
- Entrega del equipo Funcional.

Reclamos de la ejecución de los mantenimientos de Aceleradores Lineal 1 Y 2, Tomógrafo Phillips Brllance Big Bore Con Su Inyector Malincrotk Sus Dos Workstation Isp, Pes, Ups 3:

Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

a) Por falta de asistencia técnica, y la falta del funcionamiento de los equipos Aceleradores Lineal 1 Y 2, Tomógrafo Phillips , y UPS del Centro Nacional de Radioterapia del contratante.

b) Cuando los mantenimientos no se ajusten a los alcances.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 2 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Sub-Dirección del SILAIS Managua.

Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: **Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Formulario: Lista de Bienes, y Plan de Entrega

Ítem Nº	Descripción	Cantidad de Licencias Requeridas	Plazo y Lugar de Entrega	Oferta Técnica		
				Especificaciones Técnicas ofertadas	Plazo y Lugar de Entrega	Observaciones
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO SIN REPUESTOS PARA EL LINAC 1 Y 2, INYECTOR ISP,PES	4	**Plazo de Entrega:** La entrega será en un Plazo de 12 meses Calendario, Una vez firmado el Contrato **Lugar de Entrega:** Centro Nacional de Radioterapia.			
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO SIN REPUESTOS A TOMÓGRAFO PHILLIPS BIG BORE.	4				
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO SIN REPUESTO UPS (3)	2				

Vamos Adelante!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - www.minsa.gob.ni

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: [indicar]

Señores

[Indicar nombre de la entidad]

El suscrito declara que:

(a) He examinado y no encontramos objeción alguna al documento de solicitud de oferta, incluso sus enmiendas, si corresponde;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos (o servicios) de conformidad con la solicitud de oferta y de acuerdo con el plan de entrega establecido *(o fecha de cumplimiento establecida*) en la lista de requisitos;

(c) El monto total de esta cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: *[indicar el monto total de la cotización en palabras y cifras] [indicar moneda];*

(d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por el período de *[indicar]*, a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta cotización nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato u orden de compra haya sido suscrito;

(f) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de anular el proceso de adquisición en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquieran responsabilidad alguna ante los oferentes.

Nombre y firma: *[indicar]*

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del oferente]*

Vamos Adelante!

TRABAJO, PAZ, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]
Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CS No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*
Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:

 Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

 Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

 Número telefónico*: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]*

 Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Vamos Adelante!
TRABAJO, SEGURIDAD, PROSPERIDAD

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

Lote N°	Descripcion del Mantenimiento	Cantidad de Mantenimiento	Precio Unitario C$	Sub-Total sin IVA C$	IVA C$	Monto total con IVA C$
	Servicio de Mantenimiento preventivo/ correctivo sin repuestos para el Linac 1 y 2, inyector isp,pes	4				
	Servicio de mantenimiento Preventivo / Correctivo sin repuestos a Tomógrafo phillips big bore.	4				
	Servicio de Mantenimiento Preventivo / Correctivo sin repuesto ups (3)	2				
		Monto C$				

Nota:

1. El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
2. **Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
3. Lugar de destino de los bienes: _____
4. Plazo de Entrega: _____
5. Forma de Pago_____
6. A favor de: _____
7. Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____
8. El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: _____

MINISTERIO DE SALUD

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

CS-28-11-2026

"Contrato Anual 2026-2027 por mantenimiento preventivo/correctivo de Aceleradores Lineal 1 y 2, Tomógrafo Phillips Brllance Big Bore con su Inyector Malincrotk sus dos Workstation ISP, PES, UPS 3"

CONTRATO
No. XXXXXXXXXX

Nosotros: **XXXXXXXXXX,** mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número XXXXXXXX actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "EL ADQUIRENTE" y **XXXXXXXXX,** mayor de edad, XXXX, XXXXXXX, identificada con Cédula de identidad ciudadana número XXXXXXX, actuando en Representación Legal de la Sociedad **XXXXX**, en calidad de XXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de **XXXXXXXX,** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

a) XXXXXXX
b) XXXXXXX

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada **XXXXX**, representada por la XXXXXX, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRENTE", el proceso denominado **"CONTRATO ANUAL 2026-2027 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE ACELERADORES LINEAL 1 Y 2, TOMÓGRAFO PHILLIPS BRLLANCE BIG BORE CON SU INYECTOR MALINCROTK SUS DOS WORKSTATION ISP, PES, UPS 3"**. con base al Proceso Administrativo de Contratación Simplificada No. **CS-28-11-2026**, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, servicio detallado a continuación:

XXXXXXXXXX

TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.

El País de Origen de los servicios suministrados de conformidad con este Contrato es: XXXXXXX

CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, hace entrega de una XXXXXXXX, emitida por XXXX, XXXXX, por un monto de XXXXXX equivalente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor del contrato, **con una vigencia de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO,** a favor del

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SÉPTIMA: INSPECCIÓN DE SERVICIO Y PRUEBA.

Una vez que el oferente entregue el bien en el CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA

a) **Durante la instalación y Entrega de los servicios, los oferentes deberán:**

- Entregar el bien en el sitio establecidos en el documento de invitación.
- Instalar el bien con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento del servicio, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- No se requiere autorización de fabricante.

b) **Antes y Durante las capacitaciones:**

- La capacitación de los servicios será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital.
- Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado de los servicios.
- Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Cualquier determinación negativa de evaluación del bien será informada al proveedor y se solicitará la reposición de los servicios y cantidades rechazadas.

OCTAVA: RECLAMOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

a) Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los servicios, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los servicios en el Centro Nacional de Radioterapia del contratante.

b) Cuando los servicios no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los servicios.

EL oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 2 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Sub-Dirección del SILAIS Managua.

NOVENA: EMBALAJE.

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR.

Debe ser resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad sellada con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto especificando en idioma español lo siguiente: Nombre del remitente, Nombre del destinatario, Número de orden de compra, Nombre del Bien, Marca, Modelo.

DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los servicios al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de servicio, en el **CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA**, junto con documentos que acrediten su compra.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

El Contrato tendrá una **vigencia desde la firma del mismo** y **culmina con su finiquito**. Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2020**.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **a) Documento de Invitación de la Contratación XXXXXX**, **b)** Oferta presentada por el Proveedor, **c)** Resolución Ministerial No. XXXXXX de fecha XXXXXXX, **d)** Garantías y toda comunicación incorporada al expediente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El Proveedor garantiza además que todos los servicios en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los servicios en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.

Se realizará la Cancelación Total 30 días hábiles una vez sean recepcionadas a entera satisfacción servicios, pagaderos en **CÓRDOBAS**, mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre de **MINISTERIO DE SALUD,**

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.

DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de **XXXXXX.** Financiado con fondos provenientes de XXXXXXX.

DÉCIMA SÉPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los servicios de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

VIGÉSIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

La entrega será en un Plazo de 12 de meses Calendario, Una vez firmado el Contrato.

El lugar de entrega de los bienes: Centro Nacional de Radioterapia.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el servicio, el Proveedor notificará con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no brindara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en

Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los servicios, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencia Nº 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA NOVENA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2264-7730, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXX**

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los servicios contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

XXXXXXX

Por el Proveedor:

XXXXXX

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Modelo de Orden de Compra

Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha
Hora
Usuario
Página 1 de

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad	: 014-Ministerio de Salud						
Área Solicitante		Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	CODOBAS (C$)
Descripción de la Orden de Compra							

DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra	

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			
Nombre / Razón Social del		RUC	
Dirección			
Teléfono		FAX:	

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Total	Valor en letras

No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
				Totales		0.0000	0.00

ENTREGAS PARCIALES

Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago

OTROS DETALLES	
Contrato No.	
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.

Lic. Tania Isabel García Gonzalez
Directora General División de Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD